



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA SANITARIA PARA LOS TRABAJADORES EN LOS CENTROS DEL EXTERIOR DEL I.C.

Los trabajadores del Instituto Cervantes, cuentan con una póliza sanitaria con la Compañía DKV SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E., póliza suscrita por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. El Instituto Cervantes financia dicho contrato conforme Protocolo de Colaboración entre los distintos organismos participantes, donde se establecen los cauces de colaboración que permitan una adecuada prestación de los servicios sanitarios a los trabajadores en el exterior.

Dicho contrato se formalizó en fecha 1 de marzo de 2022, teniendo un plazo de duración de un año, finalizando el 28 de febrero de 2023. El contrato ha sido objeto de prórroga parcial, a la cual el Instituto Cervantes se ha adherido para el lote 1, por igual periodo. Para el lote dos, sólo para dos países, Egipto y Jordania. Finalizando dicha prórroga el próximo 29 de febrero de 2024.

Se va a proceder a la licitación de un contrato de servicios de asistencia sanitaria para el personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Instituto Cervantes, que presta servicios en el exterior, así como de aquellas personas enviadas en comisión de servicios. No obstante, las previsiones de formalización del nuevo contrato son para el 16 de septiembre de 2024, por lo que el contrato actual suscrito con DKV SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E. será, siempre y cuando el anuncio de licitación del contrato objeto de la presente memoria sea publicado, como tarde, el 28 de noviembre de 2023, presumiblemente renovado de forma extraordinaria desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 15 de septiembre del mismo año.

La Administración está obligada a garantizar la asistencia sanitaria a todos sus trabajadores, ya sea a través de la Seguridad Social, ya a través de un contrato de seguros cuando lo anterior no sea posible. La asistencia sanitaria no se encuentra garantizada en muchos de los países extracomunitarios donde el Instituto Cervantes dispone de centros. Es en este marco donde aparece la necesidad de garantizar la asistencia sanitaria tanto de los trabajadores que prestan servicios en el exterior como de todo el personal que viaje a dichos países en comisiones de servicio de la Administración, al no poder acceder durante los viajes de trabajo a la asistencia a la que tendría derecho en España.



Dado que el Instituto Cervantes carece de los medios necesarios para la prestación de los servicios mencionados se hace necesaria su contratación.

Este servicio se materializa, inicialmente, en una asistencia sanitaria que iguala las prestaciones establecidas en el catálogo de la Seguridad Social española (en adelante, "SS española").

La asistencia sanitaria anteriormente citada tratará de cubrirse mediante uno o dos contratos de seguro de asistencia sanitaria, dado que la licitación alberga la existencia de tres lotes y la posibilidad de realizar ofertas integradoras para los tres lotes y/o para los dos primeros lotes, con el fin de obtener la oferta que siendo económicamente más ventajosa ofrezca un servicio fiable, eficaz y profesional. En el primer lote se incluirá al personal afiliado a la SS española, en el segundo al personal no afiliado a la SS española contratado en centros distintos de los de EEUU y en el tercero al personal no afiliado a la SS española contratado en los centros de EEUU

La duración del contrato será de dos años, a partir del 16 de septiembre de 2024, o desde el momento de la formalización si este fuese posterior, sin posibilidad de renovación. El servicio se realizará de acuerdo con lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el propio contrato.

El Instituto Cervantes estima su colectivo asegurable en 716 titulares y beneficiarios en el lote 1, en 28 en el lote 2 y en 76 en el lote 3.

El coste total previsto se detalla en el siguiente cuadro:

PERIODO	LOTE 1			LOTE 2			LOTE 3			TOTALES
	ASEGURADOS	PRIMA	TOTAL	ASEGURADOS	PRIMA	TOTAL	ASEGURADOS	PRIMA	TOTAL	
2024	716	337	723.876,00	28	90	7.560,00	76	700	159.600,00	891.036,00
2025	716	337	2.895.504,00	28	90	30.240,00	76	700	638.400,00	3.564.144,00
2026	716	337	2.171.628,00	28	90	22.680,00	76	700	478.800,00	2.673.108,00
TOTAL			5.791.008,00			60.480,00			1.276.800,00	7.128.288,00

Firmado digitalmente
Manuel Segovia Vargas
Director de Recursos Humanos

